



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°105-2017-ALC-MPMC-J/

Juanjuí, 27 de Febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTO:

El Oficio N°001-2018-SITRAMUN-JUANJUI, de fecha 13 de Febrero del 2018, suscrito por el señor **Orlando Shupingahua Vega**, Secretario General del SITRAMUN – MC, quien solicita apoyo con la Administración del uso de la Alameda, con la finalidad de obtener recursos económicos para solventar los gastos que ocasionan las actividades a programarse durante la semana patronal, solicitando se les conceda la administración de los recursos que genera el uso de la alameda a partir de la fecha al 31 de agosto del 2018, como alquiler para la instalación de circos, juegos mecánicos para la organización de bailes, así como de los puestos de venta de comida y bebidas alcohólicas durante la fiesta patronal y con la captación de estos recursos que puedan dar un espectáculo recreacional, cultura turística y deportiva, así como atraer turistas nacionales e internacionales que visiten a la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 520-2017-ALC-MPMC-J, se reconoce a la Junta Directiva y Al Comité Patronal **“VIRGEN DE LAS MERCEDES 2018”**, que tendrá la finalidad de organizar las actividades a fin de lograr la connotación que se requiere para el beneficio de toda la población y los turistas que nos visiten con motivo de esta festividad, demostrando nuestras costumbres tradicionales, folklóricas y costumbristas propios de nuestra zona, asimismo darle la exclusividad en las actividades que realizan para poder lograr la meta trazada en el marco de esta festividad.

Que, mediante documentos de vistos suscrito por el señor Orlando Shupingahua Vega Secretario General del SITRAMUN – MC, solicita apoyo con la administración del uso de la Alameda, en el sentido que, los ingresos que se perciben por la venta de stands, de la instalación de los juegos mecánicos y de las actividades bailables a organizar por terceros en la Alameda de nuestra ciudad, para sufragar los gastos que demandan esta celebración y así financiar las actividades programadas para la celebración de la Fiesta Patronal **“VIRGEN DE LAS MERCEDES 2018”**;

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, brinde las facilidades de financiamiento de las actividades programadas para la celebración de la Fiesta Patronal **“VIRGEN DE LAS MERCEDES 2018”**, para ello deberá destinar todos los ingresos económicos de la venta de stand, de la instalación de los juegos mecánicos y de las actividades bailables a organizar por terceros, estas últimas debe ser de exclusividad para los Patroneros de la Virgen de las Mercedes 2018 y así garantizar la realización de las actividades programadas para revalorar nuestras costumbres tradicionales y costumbristas propios de nuestra zona;

Que, es necesario que el Comité Patronal **“Virgen de las Mercedes 2018,”** se comprometa a realizar actividades de índole costumbrista y recreativa que sea de connotación regional y nacional, así como revalorar los recursos naturales y culturales;

Que, la cobranza de Stand, juegos mecánicos y autorización de bailes, son recursos que sirven para financiar actividades oficiales y patronales de la localidad, por lo que el uso de estos son de responsabilidad directa del Comité Patronal Virgen de la Merced 2018;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 037-2018-GATR-MPMC-J, de fecha 08 de Febrero del 2018, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas Sr. JOSÉ U. SAAVEDRA GÓMEZ, informa que se debería otorgar el apoyo a SITRAMUN sobre la administración de los ingresos hasta el 31 de Agosto del 2018, únicamente de: Ingreso por alquiler de circos, juegos mecánicos, organizaciones de bailes, puestos de venta de comida, bebidas alcohólicas durante la fiesta patronal.

Que, mediante Opinión Legal N° 53-2018-MPMC-J/OAJ, el Asesor Legal opina que es viable desde el punto de vista legal teniendo como antecedente la Resolución de Alcaldía N° 520-2017-ALC-MPMC-J por los motivos expuestos en la presente Resolución.

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Juanjuí Región San Martín Perú

José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de todas las actividades que promueva el Comité Patronal Virgen de las Mercedes 2018, representando por el SITRAMUN-MC, a partir de su reconocimiento hasta el 25 de septiembre del 2018, las mismas que tendrán carácter de **EXCLUSIVIDAD**.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que todos los ingresos económicos derivados de la venta de stand, instalación de los juegos mecánicos y de las actividades bailables organizadas por terceros en la Alameda de nuestra ciudad en el marco de la Fiesta Patronal Virgen de las Mercedes 2018 -sean cobradas directamente por el Comité Patronal, para los objetivos y metas que se planteen.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento de lo expuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Asesoría Legal y al representante del Comité Patronal 2018.

Regístrase, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Región San Martín Perú
[Signature]
José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262